Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000026-03. Pág. 2993

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000026-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversas cuestiones relacionadas en la prevención de incendios forestales ante el alto riesgo derivado de la notable acumulación de biomasa en los montes, y, en especial, cuáles ha desarrollado o están previstas en las provincias de León, Zamora y Salamanca; así como si va a acometer la Junta el refuerzo de las brigadas forestales y el aumento de personal en el operativo contra incendios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200026, formulada por Dª. Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto (UPL) de las Cortes de Castilla y León, relativa a medidas para la prevención de incendios forestales, especialmente en las provincias de León, Zamora y Salamanca.

El Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales para el año 2026, con efectos desde el día 1 de enero de este año, constituye el instrumento de gestión en materia de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales para este año. Recoge de forma unificada las medidas y actuaciones previstas durante este año, determina las zonas de alto riesgo de incendio forestal en las que se aplican medidas especiales de protección, y zonifica el territorio de la Comunidad para minimizar los efectos ocasionados por los incendios forestales actuando sobre el combustible, dotando de una red básica de infraestructuras de apoyo a la extinción. Así mismo, contiene todas

CVE: BOCCL-12-001064

las previsiones en materia de prevención clasificadas por provincias y los medios de vigilancia y extinción según su ubicación por término municipal para el año en curso.

El Plan Anual recoge la configuración del operativo de prevención y extinción de incendios forestales con carácter autonómico que presta servicio durante todo el año, para atender a todo el territorio con medios distribuidos por toda la Comunidad, capaz de combinar prevención y extinción según el riesgo de cada momento y las actividades a realizar, este año en la época de peligro alto está integrado por 4871 profesionales.

El Decreto 6/2025, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León INFOCAL, recoge que el operativo de prevención y extinción de incendios forestales es permanente durante todo el año y establece las distintas épocas de peligro por incendios forestales, por lo que con esta modulación del peligro, pueden incorporarse al operativo permanente otros medios que puedan considerarse necesarios.

Las actuaciones de carácter preventivo realizadas para reducir el riesgo de incendios forestales y facilitar su extinción, incluyen la apertura y el mantenimiento de pistas forestales, la mejora de caminos y otras infraestructuras, como cortafuegos, los tratamientos selvícolas, la adecuación de sendas y la creación y mejora de puntos de agua, incluyendo así mismo, las actuaciones llevadas a cabo por las cuadrillas de incendios forestales “Romeo”, que llevan a cabo el mantenimiento y mejora de la red de cortafuegos, fajas auxiliares, accesos forestales y otras infraestructuras de defensa, priorizando las zonas de mayor riesgo conforme a la planificación técnica y a la evolución de las condiciones del monte, agrupadas por comarcas forestales.

Valladolid, a 28 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864